

Oficina de Control Interno

ADMINISTRACION DEL RIESGO EN LA UNAD

Daniel Bejarano Garrido
Jefe Oficina de Control Interno

Bogotá, Agosto de 2010



OBJETIVO

Fomentar en los servidores de la UNAD, las bases conceptuales y metodológicas para el diseño y documentación de RIESGOS en los procesos, como herramienta de mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.



Definición de Riesgo

Es la posibilidad de que suceda algo que tendrá impacto (positivo o negativo) en la gestión global o de un ámbito determinado de la UNAD, Factor que puede influir, de manera directa o indirecta, en el cumplimiento de un **OBJETIVO, PROCESO O FUNCION.**

Comprende consecuencias positivas o negativas.

Los riesgos positivos se relacionan con la oportunidad y el valor.

Los riesgos negativos obstaculizan el desempeño y dan como resultado pérdidas.

Se identifica mediante métodos de evaluación y valoración apropiados.



Tipologías de Riesgos

- R1- DAÑO Y DESTRUCCIÓN DE ACTIVOS**
- R2- PÉRDIDA DE IMAGEN PÚBLICA**
- R3- DECISIONES POR INFORMACIÓN ERRÓNEA**
- R4- SANCIONES LEGALES**
- R5- CONFLICTOS DE INTERÉS E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**
- R6- ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS**
- R7- PÉRDIDAS POR EXCESO DE COSTOS**
- R8- PÉRDIDA DE RECURSOS**



Probabilidad e Impacto

Probabilidad: Es la posibilidad de ocurrencia de un evento, que se mide por su frecuencia, es decir por el número de veces en que un evento se presenta en un tiempo determinado. En este caso la probabilidad está entre 0 y 1, en donde 0 indica que el evento es imposible que ocurra y 1 significa que el evento con seguridad ocurrirá. Ejms. Probabilidad de incumplimiento de un convenio, probabilidad que algunas metas del plan operativo de la universidad se incumplan (0,1), probabilidad de que no se presente plan operativo (0,1). **Escala: Baja (1), Media (2) y Alta (3).**

Impacto: Son las consecuencias de que ocurra un evento hace referencia a los resultados del evento expresado cualitativa o cuantitativamente. Ej. Usualmente, el impacto se mide en términos monetarios; sanciones legales, multas, demandas, pérdida de activos, también se consideran impactos no financieros tales como: pérdida de imagen, pérdida de información; y la insatisfacción del cliente o usuario.

Escala: Leve (5), Moderado(10), Catastrófico (20).

Oficina de Control Interno

Priorizar los riesgos, evaluando el impacto potencial sobre los objetivos del proceso, como si un riesgo se fuera a materializar, junto con su probabilidad de ocurrencia.

La relación entre la probabilidad de ocurrencia y el impacto, determina la vulnerabilidad del proceso, procedimiento actividad .



Grado de Probabilidad e Impacto

PROBABILIDAD	GRADO	IMPACTO	GRADO
ALTA	3	CATASTRÓFICO	20
MEDIA / MODERADA	2	MODERADO	10
BAJA	1	LEVE	5



Probabilidad, Impacto y Vulnerabilidad

ESCENARIO DE RIESGO	P	I	P X I	V
Proceso, procedimiento, Actividad.x	3	20	60	ALTA
Proceso, procedimiento, Actividad y	2	10	20	MEDIA
Proceso, procedimiento, Actividad z	1	5	5	BAJA



Funciones de Vigilancia y Supervisión Contractual

Por su parte la Resolución mencionada define en su artículo Artículo 11 de la Res.1850 de 2006, FUNCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN CONTRACTUAL que:

“La vigilancia y supervisión contractual deberá ser de carácter técnico, económico, administrativo y jurídico, y se ejercerá, previa designación por parte del representante legal de la UNAD o sus delegados, a través de un servidor de la Universidad o un tercero, quien podrá ser persona natural o jurídica, con experiencia en el área objeto del contrato...”

Tenemos entonces, que en esencia la interventoría y la supervisión tienen como propósito:

- Vigilar que el objeto del contrato o convenio se cumpla a cabalidad, en el término establecido.
- Asegurar la calidad de la ejecución del objeto del contrato.
- Representar a la Universidad para la adecuada ejecución de los contratos.
- Apoyar la dirección y coordinación del contrato.
- Informar sobre el avance, problemas y soluciones presentados en la ejecución del contrato, a través de informes periódicos.
- Efectuar un estricto control de la calidad de los bienes o servicios y ejecuciones realizadas por el contratista.
- Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos, dentro de los cronogramas previstos originalmente (según cada contrato).
- Armonizar las actividades del contratante y el contratista para el logro del objetivo general del contrato, que satisfaga las necesidades de la comunidad UNADISTA.

Funciones Supervisor e Interventor

- “ ...
- *Ejercer el seguimiento y control integral del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.*
 - *Revisar y refrendar periódicamente los pagos que ocasionen los contratos durante la ejecución de los mismos, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y las disposiciones vigentes.*
 - *Exigir al contratista el cumplimiento de sus funciones de conformidad con los términos de referencia, la propuesta y el contrato respectivo.*
 - *Exigir al contratista la dedicación y permanencia del personal al frente de los trabajos o labores, así como la de los bienes y servicios que requiera para la ejecución del contrato.*
 - *Verificar la idoneidad del personal calificado y solicitar a la Universidad los cambios que considere pertinentes.*
 - *Conceptuar oportunamente sobre las necesidades de suspensión del contrato y reanudación del mismo, cuando se hayan superado las circunstancias que dieron lugar a dicha suspensión y elaborar las respectivas actas, para consideración y firma del ordenador del gasto y del contratista.*

Funciones Supervisor e Interventor

- *Presentar informes periódicos de carácter administrativo, técnico y financiero, si es del caso, previa revisión de documentos soporte, sobre la actividad contractual cuyo control se encuentre a su cargo.*
- *Verificar que el personal que vincule el contratista a la ejecución del contrato, esté afiliado al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y que éste cumpla también con las obligaciones parafiscales, en los términos de la normatividad vigente sobre el particular.*
- “ ...
- *Elaborar las actas de liquidación de los contratos con formalidades plenas y las órdenes contractuales que contengan este requisito y presentarlas al ordenador del gasto o sus delegados para su consideración y firma de las partes contratantes, previa revisión y visto bueno de las Unidades de Contabilidad y Contratación.*

Parágrafo Primero. *Cuando el Interventor o Supervisor sea servidor de planta de la Universidad, la Unidad de Contratación le comunicará su designación por escrito, indicándole cuales serán sus principales funciones y responsabilidades. En el caso de Interventor externo, en el contrato que se celebre para tal fin, deberá constar de manera detallada las funciones, responsabilidades y campo de acción del mismo.*

**GRACIAS POR
SU ATENCIÓN**

